



OTIC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°621-2024-GM-MPLC

Quillabamba, 09 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N°0120-2024-MAAQ/OTIC-MPLC, de fecha 19 de junio de 2024, emitido por el Jefe de la oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones; el informe N°1126-2024-PJBC-OGA-MPLC, de fecha 20 de junio de 2024, emitido por el Director de Administración; El Informe N°0246-2024-OAJ-MPLC, de fecha 25 de junio de 2024, emitido por el Director de Asesoría Jurídica; el Informe N°1192-2024-PJBC-OGA-MPLC, de fecha 26 de junio de 2024, emitido por el Director de Administración; el Informe N°210-2024-OPM-OGPP/MPLC, de fecha 03 de julio de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorandum N°1568-2024-PJBC-OGA-MPLC, de fecha 27 de junio de 2024, emitido por el Director de Administración; el Memorandum N°1609-2024-ZLLD-OGA-MPLC, de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Directora de la Oficina General de Administración; el Informe N°0156-2024-MAAQ/OTIC-MPLC, de fecha 19 de julio de 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe N°1322-2024-ZLLD-OAF-MPLC, de fecha 19 de julio de 2024, emitido por la Directora General Administración; el informe N°240-2024-OPM-OGPP/MPLC, de fecha 23 de julio de 2024, emitido por el Jefe de la oficina de Planeamiento y modernización; el Informe N°444-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por el Director de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el informe Legal N°0793-2024-OAJ-MPLC, de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por el Director de Asesoría jurídica; la Resolución de Alcaldía N°425-2024-MPLC/A, de fecha 22 de agosto de 2024; el Informe N°0198-2024-MAAQ/OTIC-MPLC, de fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina de tecnologías de la información y Comunicaciones; el Informe N°1541-2024-ZLLD-OGA-MPLC, de fecha 09 de setiembre de 2024, emitido por la Directora General de Administración; el informe y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley 30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, dispone que "El gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital";

Que, de acuerdo con el numeral 4.2 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1412, Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM "El Comité de Gobierno Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional en las entidades públicas y su actuar se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N°006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y sus normas reglamentarias. El Comité de Gobierno Digital coordina y remite el portafolio de proyectos definido en el Plan de Gobierno Digital a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la entidad o la que haga sus veces, para su evaluación, priorización e incorporación en sus instrumentos de gestión, tales como, el plan estratégico institucional, plan anual de contrataciones y plan operativo institucional;

Que, conforme el literal a) del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, "El Comité de Gobierno Digital cumple, como mínimo, con las siguientes funciones: a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad. (...);

Que, el artículo 3° de los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobado por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SECDI, establece que "El Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente." Del mismo modo, en el numeral 6.2.3 de dichos Lineamientos se precisa que "El Comité revisa y da conformidad al documento "Plan de Gobierno Digital - PGD", asimismo, lo remite y sustenta ante El Titular para su aprobación mediante resolución o documento de más alta jerarquía";

Que, a través del Informe N°0120-2024-MAAQ/OTIC-MPLC, de fecha 19 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, remite al Director de Administración el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención 2024-2026, con el objetivo de aprovechar el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de la Administración Pública; por tanto solicita la evaluación y aprobación del Plan;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°621-2024-GM-MPLC

Que, mediante el informe N°1126-2024-PJBC-OGA-MPLC, de fecha 20 de junio de 2024, el Director de Administración, Abog. Jean Paul Barrios Cruz, remite a este despacho el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención 2024-2026, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con el Informe N°0246-2024-OAJ-MPLC, de fecha 25 de junio de 2024, el Director de Asesoría Jurídica, Abog. Américo Álvarez Huamán, solicita a este despacho información a través de un Informe Técnico sobre el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención 2024-2026, el mismo que debe ser remitido por parte de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones y por la Oficina de Planeamiento y Modernización, los mismos que deben emitir opinión favorable, para que la oficina de Asesoría jurídica emita opinión legal para su aprobación de dicho Plan;

Que, a través del Informe N°1192-2024-PJBC-OGA-MPLC, de fecha 26 de junio de 2024, el Director de Administración, Abog. Paul Jean Barrios Cruz, requiere al Director de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de información mediante Informe Técnico por parte de la Oficina General de Planeamiento y Modernización, respecto al "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención 2024-2026", otorgando su opinión favorable para su aprobación;

Que, mediante el Informe N°210-2024-OPM-OGPP/MPLC, de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Econ. Edison Ayala vera, remite al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención 2024-2026", señalando que la Oficina General de Administración debe emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Memorandum N°1568-2024-PJBC-OGA-MPLC, de fecha 27 de junio de 2024, el Director de Administración, Abg. Paul Jean Barrios Cruz, requiere al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la emisión de un Informe Técnico respecto al "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención 2024-2026", otorgando su opinión favorable para su aprobación; Asimismo, a través del Memorandum N°1609-2024-ZLLD-OGA-MPLC, de fecha 04 de junio de 2024, la Directora de la Oficina General de Administración, Abog. Zoraida Llerena Delgado, reitera la emisión de Informe Técnico, ya que esto permitirá que la Oficina de Planeamiento y modernización, se pronuncie y de su opinión en el Marco de sus funciones respecto al Plan de Gobierno Digital en mención;

Que, a través del Informe N°0156-2024-MAAQ/OTIC-MPLC, de fecha 19 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ing. Marco Aurelio Aucapuma Quispe, remite a la Dirección de Administración el Informe Técnico del "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención 2024-2026" y emite OPINIÓN FAVORABLE para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N°1322-2024-ZLLD-OAF-MPLC, de fecha 19 de julio de 2024, la Directora General de Administración, Abog. Zoraida Llerena Delgado, remite al Director General de Administración, el "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención 2024-2026" y RATIFICA LA OPINIÓN FAVORABLE; asimismo, solicita opinión favorable a través de un Informe Técnico, para continuar con el tramite respectivo.

Que, mediante informe N°240-2024-OPM-OGPP/MPLC, de fecha 23 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Econ. Edison Ayala vera, remite al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, su opinión favorable y procedente al proceso de aprobación del "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención 2024-2026", y solicita que sea remitido a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la opinión legal y tramite correspondiente;

Que, mediante Informe N°444-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 30 de julio de 2024, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Mg. John Vargas Muñiz, remite al Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención 2024-2026", para su Opinión Legal y posterior a ello su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del informe Legal N°0793-2024-OAJ-MPLC, de fecha 01 de agosto de 2024, el Director de Asesoría jurídica, Abg. Paul Jean Barrios Cruz, remite a este despacho, su opinión legal en la que concluye que es procedente Aprobar el "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención 2024-2026", presentado por la Oficina Tecnológica de la Información y Comunicación, toda vez que se tiene como objetivo definir las estrategias que desarrolla la entidad para lograr sus objetivos de Gobierno Digital, las necesidades de los Ciudadanos, las necesidades de información de la Entidad y los cambios enfocados a la digitalización de servicios;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°425-2024-MPLC/A, de fecha 22 de agosto de 2024, se resuelve Reconformar el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el periodo 2024-2026;

Que, mediante Informe N°0198-2024-MAAQ/OTIC-MPLC, de fecha 06 de setiembre de 2024, el jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ing. Marco Aurelio Aucapuma Quispe, remite a la Dirección de Administración el "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención 2024-2026" y otorga OPINION





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°621-2024-GM-MPLC

FAVORABLE, para su aprobación, previa concertación y socialización con el Comité de Gobierno Digital, conformado por Resolución de Alcaldía N°425-2024-MPLC/A;

Que, con Informe N°1541-2024-ZLLD-OGA-MPLC, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Directora General de Administración, Abog. Zoraida Llerena Delgado, remite a este despacho el "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención 2024-2026", propuesto por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con las conformidades por las áreas correspondientes, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2024-MPLC/A, de fecha 30 de Enero del 2024, delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de la Convención, señalando textualmente en el numeral 23, aprobar mediante Resolución la Liquidación Técnico – Financiero de Obra y Proyectos, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION 2024-2026", el mismo que tiene como objetivo definir las estrategias que desarrolla la entidad para lograr sus objetivos de Gobierno Digital, las necesidades de los Ciudadanos, las necesidades de información de la Entidad y los cambios enfocados a la digitalización de servicios; cuyo anexo forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los Integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención, para el periodo 2024-2026", dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a Las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial la Convención, así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial La Convención, para que cumpla con publicar en el portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

CC/
Alcaldía
AJ
Comité (4)
OGPP
OTIC.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Mg. Leonidas Herrera Paullo
DNI: 23863354
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y
COMUNICACIONES

2024





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

ÍTEM	MIEMBRO	CARGO
1	PRESIDENTE DE LA ENTIDAD	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
2	LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL	GERENTE MUNICIPAL
3	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
4	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
5	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE
6	OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	OFICINA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
7	RESPONSABLE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
8	RESPONSABLE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

1. RESUMEN

Se han visto cambios y actualizaciones en el entorno de las Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC en los últimos años, lo que conlleva a los gobiernos a brindar herramientas digitales para atender las necesidades de los ciudadanos, no sólo en el ámbito de gestión ágil de procesos sino también en la participación, colaboración, disponibilidad y seguridad e integridad de la información. En ese sentido, las políticas de la Presidencia de Consejo de Ministros - PCM mediante la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, promueven la transformación digital en las entidades de la administración pública para establecer un Gobierno Digital que brinde valor público y mejore los servicios prestados al ciudadano.

El presente documento tiene como finalidad definir la estrategia de Gobierno Digital aprovechando al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad Provincial La Convención, para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, contribuir a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y, en su caso, detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de la Entidad.

La Ley de Gobierno Digital, aprobada por Decreto Legislativo N° 1412, del 13 de setiembre de 2018, establece el marco de gobernanza de gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Asimismo, define el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno. Así mismo se establece "el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno", y, como finalidad "Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general".

Según lo indicado en los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, descrito en el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se establece una serie de disposiciones en materia de Gobierno Digital, entre las que resalta la necesidad de conformar un Comité de Gobierno Digital que tenga la función de formular el Plan de Gobierno Digital-PGD, además de una persona en cada entidad de la administración pública, que ejerza el rol de "Líder de Gobierno Digital"; quien estará a cargo de coordinar objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital a nivel institucional, conforme a las políticas y directrices emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital.



2. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento de gestión es establecer las actividades a seguir, para la prestación de servicios digitales y, de esta manera, alcanzar la eficiencia y eficacia de los servicios prestados a favor del ciudadano, permitiendo enfocar la transformación digital en la Municipalidad Provincial La Convención (en adelante Entidad).

De esta manera, la Entidad ha establecido un conjunto de objetivos al 2026 para acercarse y atender mejor los requerimientos de los ciudadanos y generalizar el uso de los servicios digitales a fin de fortalecer la transparencia y la eficiencia, teniendo como base los lineamientos aprobados por la Presidencia de Consejo de Ministros - PCM, que sugiere las etapas que se deben seguir para la preparación del Plan de Gobierno Digital:

a) Primero, se realiza un análisis del enfoque estratégico de la entidad, en el cual se presenta la misión, valores, objetivos y acciones estratégicas, asimismo, se identifica aquellas políticas del entorno que tienen impacto directo en el gobierno digital y en la gestión de tecnologías digitales en las instituciones del Estado.

b) Se detalla la situación actual del Gobierno Digital en la entidad, referente a los servicios y procesos de la entidad, el estado de la infraestructura tecnológica (software, hardware, servicios, otros), roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.

c) Se definen los objetivos, indicadores y metas de Gobierno Digital en la entidad, los cuales deben estar orientados y relacionados a los objetivos estratégicos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI.

d) Se presentan los proyectos de Gobierno Digital, que serán desarrollados por la entidad en los próximos 4 años, con la finalidad de brindar mejores servicios al ciudadano. Asimismo, se identifican los riesgos que podrían afectar a la ejecución de los mencionados proyectos.

e) Por último, se aborda el Plan de Acción con el cronograma de los proyectos a ejecutar, responsable, y presupuesto estimado.

Con el presente documento, se pretende fortalecer el proceso de transformación digital con la finalidad de entregar eficientemente los servicios digitales al ciudadano contribuyendo a su bienestar.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital
- Decreto Legislativo N° 604, que crea el Sistema Nacional de Informática.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.



- h. Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0.
- i. Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017.
- j. Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo de Gobierno Digital.
- k. Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial.
- l. Decreto Supremo N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- m. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la gestión y planificación del Gobierno Digital en la Administración Pública".
- n. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital".
- o. Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.

4. ENFOQUE ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD

Para establecer el Plan de Gobierno Digital en la entidad, se debe conocer la misión, políticas, objetivos y acciones comprendidas en instrumentos de planificación a nivel institucional; así como identificar aquellas políticas del entorno que tiene influencia directa en el despliegue del Gobierno Digital y la gestión de las tecnologías de la información.

4.1 ORIENTACION ESTRATEGICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

Es un documento que reúne un conjunto de procedimientos alternativos para facilitar el normal funcionamiento de las Tecnologías de Información y de Comunicaciones (TIC), cuando alguno de sus servicios se ha afectado negativamente por causa de algún incidente interno o externo a la organización.

4.1.1 MISIÓN INSTITUCIONAL

Brindar servicios de calidad promoviendo el desarrollo integral y sostenible de la provincia La Convención, a través de una gestión participativa e innovadora con transparencia.

4.1.2 VISIÓN INSTITUCIONAL

Los convencianos anhelamos, al 2030, constituir una comunidad modelo en la que se goce de una alta calidad de vida. Ser una ciudad concertadora, sostenible, segura, acogedora, y con comercio y servicios de calidad.



4.1.3 VALORES INSTITUCIONALES

- **Responsabilidad:** En La Convención los parámetros y normas se cumplen, actuando con la firme disposición de asumir las consecuencias de las decisiones propias y respondiendo a ellas.
- **Honestidad:** Desempeñar nuestras funciones honestamente en un clima de rectitud, esmero y confianza.
- **Compromiso:** Autoridades y colaboradores comprometidos en servir y dar lo mejor con una superación constante.
- **Ética:** En cada decisión tomada, estará inmiscuida siempre la ética, como uno de nuestros cimientos de conducta moral.
- **Respeto:** Predomina el buen trato y reconocimiento de los trabajadores, ciudadanos, proveedores y gobierno, con el medio ambiente y demás entorno social.
- **Transparencia:** Proceder con veracidad e información abierta y oportuna.

4.1.4 LEY DE GOBIERNO DIGITAL

La Ley de Gobierno Digital, emitida mediante Decreto Legislativo N° 1412, establece el marco de gobernanza para la implementación del gobierno digital en las entidades de la Administración Pública, que permita la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios públicos digitales en los tres niveles de gobierno.

4.1.5 PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI

La entidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2024 - 2028, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 893-2023-MPLC/A, el cual tiene como declaración de la política institucional hacer una provincia moderna, con eficientes servicios municipales que se renueven constantemente; una administración adecuada y ordenada del espacio urbano y que promueva un desarrollo social y económico armónico.

Los lineamientos generales de la Entidad apuntan a:

- Establecer un mejor ordenamiento urbano para la relación armónica entre los distintos usos del suelo.
- Mejorar la infraestructura urbana al servicio de los residentes y visitantes, con criterios de inclusión y eco eficiencia.
- Establecer un sistema de movilidad urbana sostenible.
- Generar un buen clima de negocios que permita el desarrollo económico de la provincia.
- Implementar nuevas tecnologías para la mejora de la ciudad, transformándola en una ciudad inteligente.
- Establecer medidas adecuadas de gestión ambiental que mitiguen los impactos ambientales negativos y ayuden a preservar el patrimonio natural.



- Desarrollar una cultura ciudadana de respeto y convivencia.
- Desarrollar un sistema de seguridad ciudadana integral y eficiente.
- Desarrollar la participación ciudadana con transparencia y acceso amigable a la información (datos abiertos).

4.1.6 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

Los OEI de la Municipalidad Provincial La Convención, definen lo que la entidad espera lograr en las condiciones de su población y en sus condiciones internas; es decir, en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna.

En ese sentido, como resultado del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, se han definido doce (12) objetivos estratégicos institucionales con sus respectivos indicadores, línea base, valor proyectado y metas por periodo hasta el año 2028.

Se definen dos tipos de objetivos estratégicos:

1. Tipo I (misionales). Se refieren a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega y uso de los bienes o servicios provistos.
2. Tipo II (institucionales). Se refieren a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer. La entidad plantea un OEI de este tipo para mejorar sus procesos de soporte o su diseño organizacional para solucionar problemas de gestión u optimizar el uso de sus recursos con la finalidad de atender adecuadamente a su población.

Es importante resaltar que, entre los objetivos estratégicos institucionales, se plantean objetivos relacionados al fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora de la gestión de riesgos de desastres, fortalecer la competitividad de la provincia, entre otros.

4.1.7 ACCIONES ESTRATEGICAS

Las acciones estratégicas institucionales de la Municipalidad Provincial La Convención se definen a partir de los bienes y servicios que se entrega a los ciudadanos, entorno o entidades públicas para el logro de los objetivos estratégicos institucionales y también a partir de las acciones orientadas a la mejora de su gobernanza o gestión institucional. Para ello, se presenta en el Anexo N° 01, el objetivo estratégico institucional 12, que tiene relación directa con el gobierno digital y la gestión de tecnologías digitales.

4.1.8 POLITICAS INTERNAS

La Entidad cuenta con un conjunto de políticas institucionales para gestionar adecuadamente las tecnologías de la información y asegurar un uso adecuado de las mismas por todos los colaboradores en la entidad. En esa línea, la Entidad cuenta con las siguientes políticas, directivas:





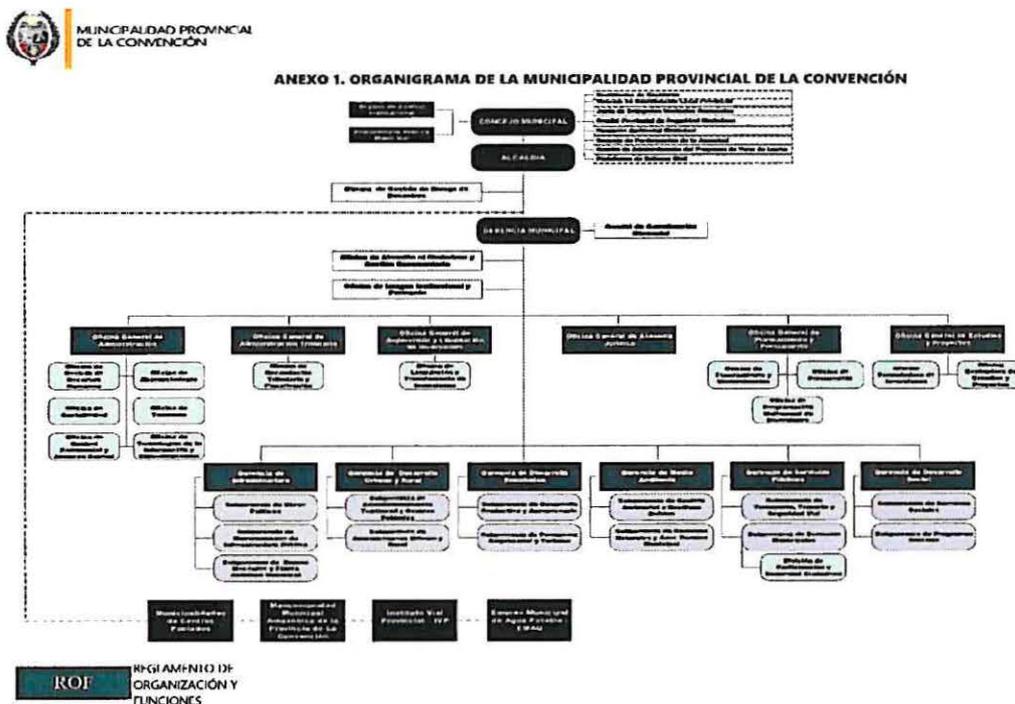
- Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2022-GM-MPLC, de fecha 5 de enero de 2022, que aprueba la Directiva N° 001-2022-MPLC, denominada "POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION".
- Resolución de Gerencia Municipal N° 407-2020-GM-MPLC, de fecha 27 de octubre de 2020, que aprueba la Directiva N° 004-2020-MPLC, denominada "NORMAS PARA EL ADECUADO USO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVICIOS INFORMATICOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION".
- Resolución de Gerencia Municipal N° 367-2020-GM-MPLC, de fecha 2 de octubre de 2020, que aprueba la Directiva N° 002-2020-MPLC, denominada "NORMAS PARA EL USO DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION".

5. SITUACIÓN ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL EN LA ENTIDAD

La situación actual de Gobierno Digital en la Entidad se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves en materia de gobierno digital actualmente disponible y desarrollado.

5.1 Estructura Organizacional

La Entidad cuenta con la siguiente estructura orgánica:





5.2 Estructura Organizaciones del gobierno digital

Las estructuras (roles y/o áreas) que dan soporte a la gobernanza digital de la Entidad, son las siguientes:

5.2.1 LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL

Mediante, Resolución de Alcaldía N°425-2024-MPLC/A, de fecha 22 de agosto del 2024, se Reconforma el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el periodo 2024-2026.

5.2.2 COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Mediante, Resolución de Alcaldía N°425-2024-MPLC/A, de fecha 22 de agosto del 2024, se Reconforma el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el periodo 2024-2026, integrado por los siguientes miembros:

- 1) Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención
- 2) Gerente Municipal
- 3) Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- 4) Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- 5) Responsable del Área de Orientación al Contribuyente
- 6) Oficina de Seguridad de la Información
- 7) Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- 8) Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

5.2.3 EQUIPO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL

Mediante, Resolución de Gerencia Municipal N°529-2024-MPLC/A, del 16 de julio de 2024, se Conforman, el "Equipo de Respuesta Ante Incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad Provincial de La Convención", el cual estará conformado de la siguiente manera:

ÍTEM	CARGOS	ROL EN EL CSIRT
1	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	COORDINADOR DEL CSIRT
2	RESPONSABLE DE SOPORTE TÉCNICO	GESTOR REDES Y COMUNICACIONES
3	OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MIEMBRO DEL EQUIPO
4	RESPONSABLE DE SISTEMAS Y PORTAL INSTITUCIONAL	GESTOR DE INCIDENTES

5.2.4 RESPONSABLE DE SOFTWARE PÚBLICO

Mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2023-MPLC/A, del 23 de marzo de 2023, se designó como funcionario Responsable de Software Público de la Municipalidad Provincial La Convención, al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.





5.2.5 OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía N° 347-2020-MPLC/A, del 29 de setiembre de 2020, se designó como Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Provincial La Convención, al Ing. Marcel Fabricio Aranda Zuñiga.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DIGITAL

A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento del marco normativo vigente en materia de regulación digital:

N	Regulación Digital	Estado de la Entidad
1	Decreto Legislativo N° 1246, aprueba medidas de Simplificación Administrativa	Consume servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE). Publica servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
2	Decretos Supremos N° 067-2017-PCM y N° 121-2017-PCM, para la implementación de la interoperabilidad	Consume servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE). Publica servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
3	Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales	Cuenta con un software para la firma digital provisto por RENIEC. El software de firma digital es empleado en el Sistema de Gestión Documental.
4	Decreto Legislativo N° 1310, aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa	Se cuenta con el Sistema de Gestión Documental que usa firma digital y utiliza una Mesa de Partes Virtual.
5	Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, aprueba la Estrategia de Datos Abiertos Gubernamentales y el Modelo de Apertura	Se cuenta con la publicación de Datos Abiertos en el Portal Nacional de Datos Abiertos.
6	Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatoria, que aprueba el uso de la NTP ISO/IEC 27001:2014	Tiene designado a su Oficial de Seguridad de la Información (CISO)
7	Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, que crea el Portal de Software Público peruano	Se ha designado al responsable de Software Público Peruano.
	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental	La Entidad utiliza el Sistema de Gestión Documental (SGD), que cumple el modelo de gestión documental.

Cuadro N° 01: Cumplimiento de la regulación digital

5.4 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DIGITAL

Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones

El Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial La Convención señala que la "Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, es el órgano de apoyo encargado de planificar, organizar, dirigir y administrar la implementación, el desarrollo y mantenimiento de los sistemas para la gestión de los



procesos y procedimiento de la municipalidad, así mismo promover el máximo acceso y uso de la tecnología de la información por parte de los ciudadanos e integrantes de la gestión municipal".

Para el cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones se organiza de la siguiente manera:

N°	Responsabilidad	Propósito	Cantidad de Personal
1	Responsable de Sistemas	Planificar, ejecutar y asegurar la calidad del software desarrollado.	1
2	Responsable de Redes	Evaluar, mantener, administrar, brindar soporte y seguridad a las redes de cómputo y de comunicaciones.	1
3	Responsable de Soporte Técnico	Mantenimiento de los equipos informáticos y asistencia técnica a los usuarios.	1
4	Oficial de Seguridad de la Información	Planeación, coordinación y administración de los procesos de seguridad informática.	1

Cuadro N° 02: Equipo de trabajo de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones

5.5 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

5.5.1 SERVIDORES:

- Se cuenta con un centro de datos, el cual aloja los servidores, equipos de seguridad y de comunicaciones, las aplicaciones y sistemas de información de la Entidad.
- Se cuenta con 7 servidores físicos y 4 servidores virtualizados.
- Se cuenta con 2 dispositivos de almacenamiento en red.
- El montaje de los servidores físicos son de tipo rackeable.
- En el Anexo N° 2 del presente documento, se puede visualizar el inventario de los servidores de la Entidad.

5.5.2 SOFTWARE:

Se cuenta con las siguientes licencias de software:

N°	Responsabilidad	Cantidad
1	Sistema operativo para servidores	2
2	Sistema operativo para escritorio	275
3	Software de Ofimática	72
4	Software Gestor de Base de Datos	1
5	Software Antivirus	300
6	Software para escritorio remoto	30

Cuadro N° 03: Licenciamiento de Software



5.5.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

- Se cuenta con 12 sistemas de información que automatizan los procesos principales y procesos de apoyo de la Entidad. Se indica el detalle del inventario de los sistemas de información en el Anexo N° 03.
- El lenguaje de programación predominante es PHP.
- El sistema de gestión predominante es SQL Server para el ambiente de producción.
- 8 sistemas de información son soportados por plataforma de escritorio y 4 son soportados por plataforma web.

5.5.4 CENTRO DE DATOS:

La entidad cuenta con 1 centro de datos, ubicado en el distrito de Santa Ana:

a. Sede Principal

Ubicada en la sede de Palacio Municipal en el Jr. Espinar N° 306, plaza de armas. Dicho centro de datos cuenta con sistemas de climatización convencional, sistema de protección eléctrica - UPS con bancos de baterías, tableros eléctricos, sistemas de copia de seguridad, Software y Hardware que soportan los servicios de TI brindados por la entidad a sus servidores civiles y a la ciudadanía.

b. Otras sedes externas

Se tienen 6 oficinas en diferentes puntos del distrito de Santa Ana. En dichas sedes se cuenta con gabinetes de comunicación, sistema de protección eléctrica - UPS, hardware que soporta la comunicación con la sede principal.

5.5.5 Conectividad

a. Interconexión

- La Entidad cuenta con un total de 6 sedes, las cuales cuentan con servicios de TI como Internet, cableado estructurado de red, computadoras e impresoras multifuncionales.
- Las 6 sedes se encuentran interconectadas mediante una conexión de radio enlace.

b. Acceso a Internet

- La sede central cuenta con un ancho de banda de 200 Mbps, los cuales son distribuidos para los usuarios de la Sede Principal, usuarios externos con radio enlaces y los servicios de TI publicados en Internet.
- Se cuenta con 4 direcciones públicas IPv4.
- El porcentaje de ancho de banda utilizado en la hora de mayor consumo es del 80% del ancho de banda total. En promedio, en el horario laboral, el consumo es de 60%.
- Se usa protocolos de seguridad HTTPS para las principales páginas web de la entidad, para los sistemas de información y para el correo electrónico.



5.5.6 SERVICIOS DIGITALES

La entidad brinda actualmente un conjunto de servicios digitales; sin embargo, no cumplen con todas las características (automático, no presencial, interoperable, escalable, usable y accesible) que recomienda la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM. Es por ello que serán adecuados paulatinamente.

En la siguiente tabla se presenta el listado de los servicios digitales que están disponibles a través de la página web <https://www.gob.pe/munilaconvencion>.

N°	Servicio	Descripción
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite al ciudadano solicitar información a la entidad.
2	Sistema de Gestión Documental - Mesa de partes virtual	Permite a los ciudadanos, el registro de documentos digitales a través de la Mesa de Partes Virtual, para su posterior tramitación a través del Sistema de Gestión Documental y atención por parte de la oficina correspondiente.
3	Libro de Reclamaciones	Gestión de reclamos, frente a la atención en los trámites y servicios que brinda la Entidad.

Cabe mencionar que los siguientes servicios prestados por la entidad, son automáticos, no presenciales e interoperables:

N°	Servicio	Descripción
1	Sistema de Gestión Documental - Mesa de partes virtual	Permite a los ciudadanos, el registro de documentos digitales a través de la Mesa de Partes Virtual, para su posterior tramitación a través del Sistema de Gestión Documental y atención por parte de la oficina correspondiente.
2	Libro de Reclamaciones	Permite a los ciudadanos el registro de un reclamo sobre algún servicio prestado por la entidad y hacerle seguimiento hasta su solución.

5.6 PERSONAL Y CULTURA ORGANIZACIONES

- Baja rotación del personal de informática.
- Existe rotación de personal en los órganos de línea.
- El personal de informática no presenta un perfil uniforme en cuanto a experiencia y competencias en materia de gobierno digital.
- La cultura organizacional está orientada al uso de papel. Sin embargo, se ha iniciado a concientizar en el uso de la firma digital.

5.7 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Se cuenta con Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- El Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) está en proceso de elaboración.





- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2022-GM-MPLC, se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la MPLC.
- Se cuenta con el equipamiento necesario en seguridad perimetral, para los servicios informáticos que se brindan actualmente.

6. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

6.1 DESAFÍOS DE GOBIERNO DIGITAL

Tomando en cuenta el enfoque estratégico de la entidad, la regulación digital y los cambios tecnológicos, se identifican los principales desafíos, es decir, los grandes retos o líneas de acción, que se afrontarán para el desarrollo de Gobierno Digital en la entidad.

a) DESAFÍO 1: GESTIÓN DEL CAMBIO

Los resultados de las iniciativas y procesos de transformación digital son sostenibles en el tiempo; si las entidades integran acciones para gestionar el cambio en cada uno de sus servidores civiles, en la organización, en su cultura organizacional, buscando eliminar la resistencia o barreras a los esfuerzos por innovar y digitalizar los procesos, información y servicios. La entidad debe asegurar el compromiso del Titular y el Comité para asegurar que los esfuerzos de transformación digital sean sostenibles en el tiempo.

b) DESAFÍO 2: ASEGURAR LA GENERACIÓN DE BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD EN BASE A LAS INVERSIONES DE TECNOLOGÍAS DIGITALES

Las inversiones en tecnologías digitales generan los beneficios esperados asegurando el uso fiable y eficiente de las mismas, en la digitalización de procesos y servicios. Los beneficios del uso de las tecnologías digitales pueden comprender el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos institucionales de la entidad, la generación de ahorro, reducción de costos, mantenimiento de los riesgos de tecnologías digitales en un nivel aceptable, disponibilidad de información de alta calidad para la toma de decisiones, mejora de la productividad, satisfacción de las necesidades o resolución de los problemas de las partes interesadas.

c) DESAFÍO 3: ASEGURAR QUE LA EXPERIENCIA DEL CIUDADANO CON LOS SERVICIOS DIGITALES SEA PLENA Y SATISFACTORIA

La razón de las entidades es satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, y, las tecnologías digitales y los datos son las herramientas transversales que contribuyen a dicho fin, ayudando a la generación de valor público y mejora de la interacción ciudadano-entidad o viceversa. En esta línea, es fundamental entender las necesidades y demandas reales de los ciudadanos en términos de tiempo, costo, experiencia en el uso del servicio, accesibilidad, entre otros, para poder modelar conceptualmente la solución, realizar prototipos, reutilizar software, analizar datos, hacer pruebas e iteraciones, diseñar interfaces, entre otros.





d) DESAFÍO 4: DIGITALIZAR SERVICIOS

La provisión de servicios digitales de principio a fin debe asegurarse con la finalidad de mejorar la atención al ciudadano y los procesos de la entidad, considerando para su desarrollo acciones relacionadas a la actualización de la plataforma tecnológica, investigaciones ciudadanas (identificación de necesidades reales y no realizar suposiciones), diseño de interfaces, lenguaje sencillo, estrategias de omnicanalidad, adaptación de los servicios para su acceso a través de canales digitales.

e) DESAFÍO 5: GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos e información son aspectos claves para toda entidad, independientemente del formato en que se encuentren (digital o en papel).

f) DESAFÍO 6: ASEGURAR QUE EL PERSONAL TENGA LAS COMPETENCIAS DIGITALES NECESARIAS PARA APROVECHAR LAS VENTAJAS DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

Contar con las competencias necesarias para utilizar y aprovechar las tecnologías digitales de vanguardia, es un aspecto clave a desarrollar por parte de las entidades públicas, quienes deben promover una capacitación continua de dichas tecnologías.

g) DESAFÍO 7: ASEGURAR QUE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA BRINDE FLEXIBILIDAD, ESCALABILIDAD E INTEROPERABILIDAD

Las capacidades de la infraestructura tecnológica de la entidad deben ser suficientes para asegurar la flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad de las soluciones o servicios públicos que se desarrollen sobre ella.

6.2 OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

El Comité de Gobierno Digital definió seis (06) objetivos, los cuales son:

- 1) Implementar la digitalización de los servicios brindados al administrado.
- 2) Fortalecer las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC, para el desarrollo de servicios digitales y disponibilidad de los datos.
- 3) Fortalecer el uso adecuado de las Tecnologías de Información y la Comunicación - TIC, para la optimización de procesos de la entidad.
- 4) Impulsar la interoperabilidad para la colaboración digital y la prestación de servicios digitales a los administrados.
- 5) Fortalecer la seguridad digital en los procesos y servicios de la entidad.
- 6) Fortalecer las capacidades, en materia de gobierno digital, de los servidores de la entidad, para brindar adecuados servicios digitales.

Tal como se aprecia en el Cuadro N.º 04: "Matriz de Alineamiento de los Objetivos de Gobierno Digital", los mencionados objetivos cubren los desafíos descritos y están alineados con:



- Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional ampliado (PEI) 2018-2024.
- Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional ampliado (PEI) 2018-2024.

Cabe mencionar, que los Objetivos de Gobierno Digital son catalogados como Tipo I, a los que apoyan directamente al administrado a través de la provisión de servicios, y como Tipo II, a los que apoyan a las condiciones internas para mejorar o fortalecer a la entidad.

OEI	AEI	Desafío	Descripción	Tipo de Objetivo
OEI 12 Fortalecer la gobernanza en la administración y gestión Municipal	AEI 12.03 Gobierno electrónico abierto implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	3 y 4	1. Implementar la digitalización de los servicios brindados al administrado.	Tipo I
		2, 3, 4, 5 y 7	2. Fortalecer las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC, para el desarrollo de servicios digitales y disponibilidad de datos.	Tipo I
		1, 2	3. Fortalecer el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC, para la optimización de procesos de la entidad.	Tipo II
		3 y 7	4. Impulsar la interoperabilidad para la colaboración digital y la prestación de servicios digitales a los administrados.	Tipo I
		5	5. Fortalecer los lineamientos de seguridad digital en los procesos y servicios de la entidad.	Tipo II
		1 y 6	6. Fortalecer las capacidades, en materia de gobierno digital, de los servidores de la entidad, para brindar adecuados servicios digitales.	Tipo II

Cuadro N° 04: Matriz de Alineamiento de los Objetivos de Gobierno Digital



De otro lado, cada Objetivo de Gobierno Digital, tendrá una meta asignada por cada uno de los años que abarca el plan (2024 al 2026), cada una con su respectivo indicador, que permitirá medir los avances realizados. Las metas e indicadores se pueden apreciar en el Cuadro N.º 05: "Metas e Indicadores de Gobierno Digital".

Objetivo de Gobierno Digital	Descripción del Indicador		Estado Actual	Metas		
	Nombre	Formula		2024	2025	2026
1. Implementar la digitalización de los servicios brindados al administrado.	Porcentaje de servicios digitalizados	Servicios digitalizados / total de servicios x 100	20%	30%	50%	70%
2. Fortalecer las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC, para el desarrollo de servicios digitales y disponibilidad de datos.	Porcentaje de proyectos TIC ejecutados	Proyectos de TIC ejecutados / Proyectos TIC planificados	20%	30%	50%	70%
3. Fortalecer el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC, para la optimización de procesos de la entidad.	Porcentaje de procesos optimizados con TIC	Procesos optimizados con TIC / total de procesos	10%	20%	30%	40%
4. Impulsar la interoperabilidad para la colaboración digital y la prestación de servicios digitales a los administrados.	Servicios interoperados	Cantidad de servicios usados de la PIDE	1	3	5	5
5. Fortalecer los lineamientos de seguridad digital en los procesos y servicios de la entidad.	Lineamientos de seguridad digital aprobados	Cantidad de lineamientos de seguridad digital aprobados	1	1	2	2
6. Fortalecer las capacidades, en materia de gobierno digital, de los servidores de la entidad, para brindar adecuados servicios digitales.	Capacitaciones sobre gobierno digital	Cantidad de servidores municipales capacitados en temas de gobierno digital	20	20	60	100

Cuadro N° 05: Metas e Indicadores de Gobierno Digital



6.3 Mapa estratégico de gobierno digital

Se define la estrategia de Gobierno Digital que seguirá la entidad, a fin de que pueda tener una visión macro de cuál es la estrategia de Gobierno Digital que seguirá en los próximos años, en base a sus objetivos, la relación entre ellos, y el cumplimiento de los diversos desafíos que se afrontarán.

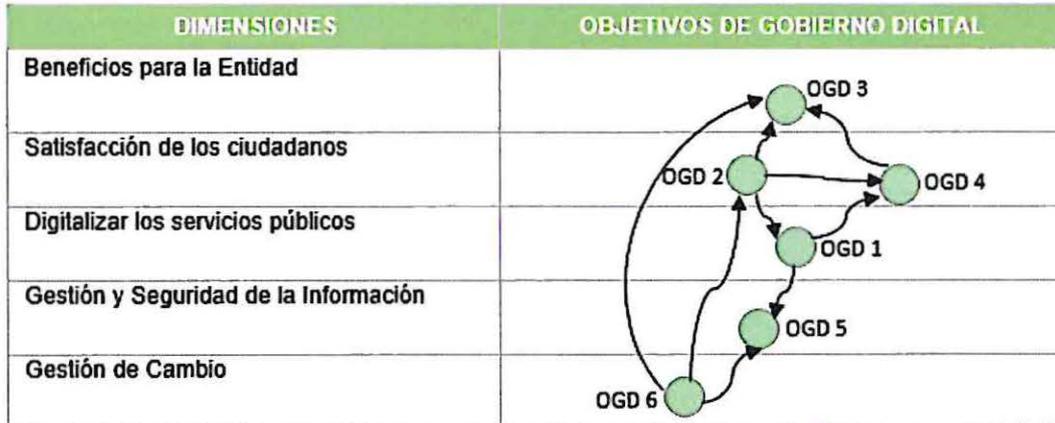


Gráfico N° 03: Mapa Estratégico de Gobierno Digital





7. PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

A continuación, se muestran los proyectos de Gobierno Digital que fueron recabados de todas las Unidades Orgánicas y priorizados por el Comité de Gobierno Digital.

N°	OGD	Proyecto	Responsable Funcional	Plazo (meses)	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto Estimado (S/)
1	2,3	Adquisición de equipos de cómputo para modernizar el parque informático de la MPLC	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	6	01/04/2024	01/10/2024	943,617.00
2	1,2	Adquisición de equipos de impresión y digitalización para modernizar el parque informático de la MPLC	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	5	01/04/2024	01/09/2024	663,822.68
3	2	Adquisición de solución de equipamiento de servidor y unidad de almacenamiento para el centro de datos de la MPLC	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	5	01/05/2024	01/10/2024	279,270.09
4	5	Adquisición de respaldo de la solución de seguridad perimetral y redes	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	3	01/08/2024	01/11/2024	38,166.24
5	2	Adquisición de equipos de conmutación para la red institucional de la MPLC	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	4	01/09/2024	01/01/2025	232,117.15
6	2,3,4	Acondicionamiento de la infraestructura para el centro de datos de la MPLC	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	6	01/10/2024	01/03/2025	602,415.67
7	2,3	Interconexión de las oficinas externas de la MPLC con fibra óptica	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	3	01/04/2026	01/07/2026	30,000.00
8	3,6,5	Ejecución de capacitaciones en materia de gobierno digital	Unidad de Recursos Humanos	6	01/04/2024	01/06/2026	20,000.00

Cuadro N° 06: Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital



8. GESTIÓN DE RIESGOS

A continuación, se detallan los riesgos que podrían suscitarse como parte del desarrollo del Plan de Gobierno Digital y las acciones que se realizarán para mitigarlos:

N°	Ocurrencia	Descripción
1	Falta de involucramiento de los miembros del Comité de Gobierno Digital. Es necesario contar la participación activa de todos los miembros del Comité de Gobierno Digital en todas las etapas de los proyectos, de manera que pueda apoyar en los aspectos que interfieran con la ejecución del Plan de Gobierno Digital (recursos económicos, de personal, tiempo, etc.)	Reforzar el compromiso de los miembros del Comité de Gobierno Digital para la obtención de recursos para la ejecución de los proyectos (tiempo, personal, presupuesto, etc.)
2	No contar con el presupuesto adecuado para los proyectos de Gobierno Digital. Es posible que las limitaciones presupuestales no permitan ejecutar los proyectos definidos.	Coordinar con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las actividades a seguir para asegurar la asignación del presupuesto requerido.
3	Personal con poca experiencia en tecnologías asociadas a la Transformación Digital. El personal de la entidad involucrado con el diseño de servicios digitales debe estar capacitado en las nuevas tecnologías y metodologías relacionadas a la Transformación Digital, para que puedan recomendar las soluciones que más se adecúen a las necesidades de la institución.	Participar de las capacitaciones que brinda la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, en tecnologías y metodologías relacionadas al Gobierno Digital al personal de la involucrado en los proyectos.

Cuadro N° 07: Gestión de Riesgos de Gobierno Digital

9. CRONOGRAMA

A continuación, se muestra un cronograma, donde se puede visualizar la línea de tiempo en que el desarrollo de proyecto del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial La Convención, será ejecutado a lo largo de los años 2024 - 2026.

Falta diagrama de cronograma, se elaborará una vez validadas las fechas



10. ANEXOS

10.1 Anexo N° 01: Objetivos y Acciones Estratégicas de la entidad

OEI/AEI		DESCRIPCION DEL INDICADOR			FUENTE DE DATOS
CODIGO	DESCRIPCION	NOMBRE	FORMULA	U. MEDIDA	
OEI 12	Fortalecer la gobernanza en la administración y gestión municipal	Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional	$(N/D) \times 100$	Porcentaje	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AEI 12.01	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Entidad	Porcentaje de ejecución presupuestal asignada al 80%	$(N/D) \times 100$	Porcentaje	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AEI 12.02	Instrumentos y documentos de gestión actualizados en la Entidad	Número de instrumentos de gestión actualizados en la Entidad	$\sum N$	Enumeración	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AEI 12.03	Gobierno electrónico abierto implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gobierno Digital	$(N/D) \times 100$	Porcentaje	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AEI 12.04	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal de la municipalidad	Porcentaje de personal capacitado y certificado de la municipalidad	$(N/D) \times 100$	Porcentaje	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AEI 12.05	Servicios misionales institucionales adecuados en la Entidad	Número de infraestructura para servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada	$\sum N$	Enumeración	Oficina de Planeamiento y Presupuesto



10.2 Anexo N° 02: Inventario de Servidores

N°	Marca	Modelo	Sistema Operativo	Descripción
1	HP	ProLiant DL360 Gen7	WS 2008 R2	Controlador de Dominio
2	HP	ProLiant DL360 Gen7	WS 2008 R2	Aplicaciones
3	Lenovo	ThinkSystem SR630	WS 2019 Estándar	Aplicativo SGD
4	HP	ProLiant DL380 Gen9	WS 2019 Estándar	Aplicativo SIADEG
5	HP	ProLiant DL380 Gen9	WS 2008 R2	Aplicativo SIAF
6	Lenovo	System x3650 M5	WS 2012 R2 Estándar	Aplicativo SIGA Sistema de patrimonio
7	HP	ProLiant DL360 Gen7	WS 2008 R2	Sistema de Planillas
8	HP	HP Compaq 8200 SFF	W7	Sistema de Registro Civil
9	Servidor virtual	Hyper-V	WS 2019 Estándar	Antivirus
10	Servidor virtual	Hyper-V	WS 2019 Estándar	Aplicativo SIAF Copia





10.3 Anexo N° 03: Inventario de sistemas de Información

N°	Sistema / Aplicativo	Breve descripción	Área Usuaría	Motor de BD	Tipo
1	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	Gestión de toda la documentación generada por todas las áreas de la MPLC, documentos ingresados por mesa de partes presencial y mesa de partes virtual.	MPLC	SQL Server	Web
2	SISTEMA SIADEG	Atención de los requerimientos de bienes y servicios.	MPLC	SQL Server	Escritorio
3	SISTEMA SIAF	Administrar las inversiones asignadas por el MEF.	OAF UC OPP UT	FOXPRO	Escritorio
4	SISTEMA SIGA	Gestión de los requerimientos en la Municipalidad Provincial La Convención.	MPLC	SQL Server	Escritorio
5	SISTEMA DE RENTAS	Cobro de los arbitrios municipales.	OAT	SQL Server	Escritorio
6	SISTEMA DE TRANSITO VEHICULAR	Registro de papeletas de tránsito.	DTCV	SQL Server	Escritorio
7	SISTEMA DE LICENCIAS DE TRANSITO	Generar licencias de conducir para vehículos menores.	DTCV	SQL Server	Web
8	SISTEMA DE PLANILLAS	Gestión de la planilla de remuneraciones del personal de la Municipalidad Provincial La Convención.	URH	SQL Server	Escritorio
9	SISTEMA DE PATRIMONIO	Gestión de los bienes municipales.	UP	SQL Server	Escritorio
10	SISTEMA DE REGISTRO CIVIL	Registro de nacimientos, defunciones y matrimonios.	ORC	SQL Server	Escritorio
11	SISTEMA GEO REFERENCIAL	Mantener la base de catastro referente al componente especial.	GATDUR	SQL Server	Web
12	SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA	Control del personal que labora en la Municipalidad Provincial La Convención.	URH	SQL Server	Web

